

Públicas y correspondientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Segundo.—La presente encomienda de gestión se establece por el plazo de dos años contados a partir del día de su publicación.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—31.207.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 27 de abril de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Onubense de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (ODEINSA) en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 25.350 metros cuadrados.

Destino: Construcción y explotación de un micro-polígono industrial entre las calzadas transversales segunda y tercera a la avenida Francisco Montenegro, dentro de la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento. Huelva, 18 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arrecedo.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—30.493.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre aprobación de modificaciones en la concesión otorgada a «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 8 de marzo de 2001, a propuesta de la Dirección, acordó lo siguiente:

1.º Acomodar, de conformidad con la legislación vigente, el título concesional que rige en la Terminal Pública de Contenedores del Puerto de Valencia, otorgada en concesión administrativa a «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», mediante la inclusión de la siguiente cláusula adicional: El contrato podrá ser prorrogado por la Autoridad Portuaria de Valencia, a requerimiento del adjudicatario, siempre que se den las circunstancias contempladas en el artículo 54.6 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2.º Autorizar a «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», la ocupación de los terrenos afectados por el Muelle de Costa, cuya entrega se efectuará en dos fases, estando supeditada la entrega de los terrenos a la entrega por «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima» del Muelle de Fangos en una longitud y superficie de características similares a los que ahora se autorizan y al mismo tiempo, prorrogar el plazo concesional establecido en el contrato suscrito para la explotación de la Terminal Pública de Contenedores del Puerto de Valencia, en un período adicional tal, que a partir de la fecha de la presente resolución, el plazo de vigencia pasa a ser de treinta años.

Valencia, 9 de marzo de 2001.—El Presidente, Rafael del Moral Carro.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—31.946.

Resolución y convocatoria fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Variante de la base militar y barriada de Cerro Muriano. CN-432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 247,100 al 260,000. Tramo: El Vacar-Córdoba. Provincia de Córdoba».

Con fecha 26 de julio de 1995, la Dirección General de Carreteras aprobó el correspondiente proyecto de construcción, ordenando la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se relacionan, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra clave: 22-CO-2160. «Variante de la base militar y barriada de Cerro Muriano. CN-432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 247,100 al 260,000. Tramo: El Vacar-Córdoba», la cual está comprendida en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, por lo que lleva implícita la declaración de urgencia de la ocupación, según el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31, página 39495), por lo que es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351, del 17).

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y el diario «Córdoba» y «ABC Córdoba», el presente señalamiento será notificado mediante cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por persona provista de poder debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de la contribución (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

La publicación de los boletines oficiales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos, ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el citado Ayuntamiento o en la Unidad de Carreteras de Córdoba de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Córdoba:

Día 14 de junio de 2001. Fincas 49, 52.a, 59, 60.a, 61, 62, 64.a y 64.b, desde las diez a las trece treinta horas.

Día 15 de junio de 2001. Fincas 64.c, 64.d, 64.e, 64.f, 64.g, 65.a, 65 y 66, desde las diez a las trece treinta horas.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Manuel Ríos Pérez.—30.991.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura sobre información pública. Estudio informático de clave EI.2-CC-08. «Variante del puerto de Tornavacas. CN-110 de Soria a Plasencia. Puntos kilométricos 352 al 365,2. Provincia de Cáceres. Extremadura.»

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de marzo de 2001 el estudio informativo de referencia, en

virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el artículo 34 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del día 23), se somete el mismo a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155, del 30), y artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre), se somete a información pública, conjuntamente, el correspondiente estudio de impacto ambiental incluido en el estudio informativo citado, a fin de que pueda ser igualmente examinado y puedan aducir los interesados lo que estimaran conveniente durante el mismo período de treinta días hábiles.

Entre los documentos que se someten a examen figura una copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

Se hace constar expresamente que, según lo preceptuado en el artículo 28, apartado 4, de la Ley de Carreteras citada, las propiedades colindantes no tendrán acceso directo a las variantes de trazado ni a los nuevos tramos de calzada.

Los estudios de referencia estarán expuestos al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras en Badajoz (avenida de Europa, número 1, séptima planta) y en Cáceres (plaza de los Golfines, sin número) y en los siguientes Ayuntamientos de la provincia de Cáceres: Jerte y Tornavacas.

Badajoz, 22 de mayo de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—30.994.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Profesional de Productores de Semillas Selectas». Expediente 1.515.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada en Madrid el 5 de abril de 2001, en la que, con asistencia del 79 por 100 de los socios, se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción. El Acta de la Asamblea general fue presentada por don Domingo Soto Azcárate, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 4695-3205-5877, de entrada en el Registro del día 10 de mayo, apareciendo firmada por el citado señor Soto y por el Presidente, don Rafael Abraira Arana. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-28218840. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del